



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 JUL. 2017  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1537 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MARIA FRANCISCA ARRIAGADA RIQUELME, RUT N° 17.981.546-K, con domicilio en calle Caupolicán n° 102-A Piso 2 Oficina-A de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA FRANCISCA ARRIAGADA RIQUELME, Patente Profesional de CIRUJANO DENTISTA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- María Francisca Arriagada Riquelme.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL